



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 198-2026  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole entre otras, nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-559-06-2026, hace referencia a la necesidad de apoyar a las Dependencias de la Institución, cubriendo puestos vacantes, por lo que solicita someter a consideración lo siguiente:

1. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al Licenciado **ABEL DONALDO JUÁREZ FUENTES**, en el puesto de Jefe III del Departamento de Seguridad de Edificios, plaza número 313, con salario base mensual de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 18,750.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-01-01-101-11-011-313, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

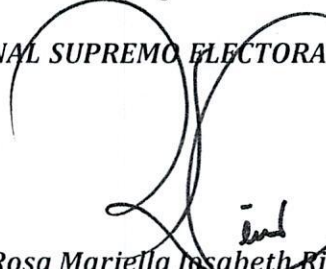
**ACUERDA:**

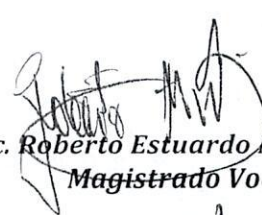
**ARTÍCULO 1º:** **Nombrar** con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al Licenciado **ABEL DONALDO JUÁREZ FUENTES**, en el puesto de Jefe III del Departamento de Seguridad de Edificios, plaza número 313, con salario base mensual de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 18,750.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-01-01-101-11-011-313, del presupuesto de funcionamiento vigente;


**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil veintiséis.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo  
Magistrada Presidenta

  
Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez  
Magistrado Vocal II

  
MSc. Karín Virginia Romero Figueroa  
Magistrada Vocal III



*Tribunal Supremo Electoral*

  
MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta  
Magistrado Vocal IV

  
Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Magistrado Vocal V

  
M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín  
Encargado del Despacho  
Secretaría General



